

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCIÓN - CUSCO
Creado por Ley Nº 26521
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 481-2023-A-MDP/LC

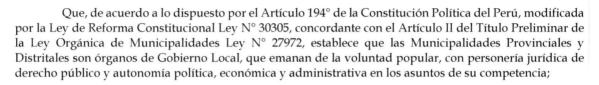
Pichari, 22 de diciembre de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

VISTOS:

La Resolución de Alcaldía Nº 03-2023-A-MDP/LC de fecha 02 de enero del 2023, y;

CONSIDERANDO:



Que, el numeral 17 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, precisa, son atribuciones del alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza; siendo atribución del alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad Distrital de Pichari, competiéndole designar, remover, encargar y ratificar a los funcionarios que ejercen cargos de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 03-2023-A-2023-A-MDP de fecha 02 de enero de 2023, se designó al Adm. Edgar Vega Neyra, en el cargo de Profesional IV - Jefe de la Unidad de Logística y Patrimonio de la Municipalidad Distrital de Pichari;

Que, es atribución del titular del pliego dar por concluida las designaciones o encargatura, así como aceptar las renuncias de los funcionarios de confianza, por lo que se ha dispuesto dar por concluido con eficacia al 31 de diciembre del 2023 la designación al Adm. Edgar Vega Neyra, en el cargo de Profesional IV - Jefe de la Unidad de Logística y Patrimonio de la Municipalidad Distrital de Pichari, dándole las gracias por los servicios prestados en esta entidad, debiéndose expedir el acto resolutivo correspondiente;

ESTANDO precedentemente expuesto con las facultades conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DAR POR CONCLUIDA con eficacia al 31 de diciembre del 2023, la designación del Adm. EDGAR VEGA NEYRA, identificado con DNI Nº 10651440 en el cargo de confianza de PROFESIONAL IV - JEFE DE LA UNIDAD DE LOGÍSTICA Y PATRIMONIO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI, en atención a los considerandos precedentes, agradeciéndole por los servicios prestados durante su permanencia.

<u>ARTÍCULO SEGUNDO</u>. - DISPONER que el Adm. EDGAR VEGA NEYRA, realice la entrega del cargo con las formalidades y plazo que estable la Ley.

<u>ARTÍCULO TERCERO</u>. - NOTIFÍQUESE la presente a la parte interesada e instancias administrativas de la Municipalidad Distrital de Pichari, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C. Gerencia Municipal Pág. Web Interesado Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCIÓN - CUSCO

CPC. Hernan Palacios Tinoco